

Resolución Nº 1 5 8 9 / 0 1 5

Montevideo, 15 DIC. 2015

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por la Sra. María del Carmen Correa, al amparo de lo dispuesto por
la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;
Publica;
RESULTANDO: que la interesada solicita información referida a la cantidad de
trabajadores que prestan funciones en esta Secretaría de Estado y el tipo de
vínculo contractual que presentan los mismos, con el fin de realizar un trabajo
académico en el curso "Comunicación, organización e Instituciones" de la
Maestría en Información y Comunicación de la Universidad de la República;
CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no reviste carácter secreto
reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de
la citada Ley de Acceso a la Información Pública;
 II) que a los efectos de promover la transparencia de la funciór
de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información
pública consagrado por nuestro régimen jurídico, resulta pertinente decidi
favorablemente la solicitud formulada;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley N
18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos Nº 484/009, de 03 de
(1.00), as it as stillars as = 100, y per its = 1000.

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Autorizar el acceso a la información pública solicitado por la Sra. María del Carmen Correa, referente a la cantidad de trabajadores que prestan funciones en esta Secretaría de Estado y el tipo de vínculo contractual que presentan los

mismos	
2° Comunicar, notificar, etc	
•	
	fan weigt

Mtra. Marina Arismendi Ministra Ministerio de Desarrono Social